

**PARANÁ, 26 de Abril de 2016.**

**VISTO,** el documento emitido por el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales, y la presentación escrita efectuada por Consejeros Estudiantes de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los 26 días del mes de Abril del año 2016, reunido el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y tomando conocimiento del documento emitido por el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales, y la presentación escrita efectuada por Consejeros Estudiantes de esta Unidad Académica, este Cuerpo acuerda en un todo adherir a los mismos, en cuanto a que:

- Que la educación superior es un bien público social, un derecho humano universal y su sostenimiento, una responsabilidad indelegable del Estado.
- Que entre los fines esenciales de la educación superior está la producción, transmisión y circulación del conocimiento y la forma de ciudadanos responsables y comprometidos con la realidad social y los valores éticos de la cultura científica y humanística.
- Que las universidades no se agotan en el desarrollo de un proyecto académico, sino que tienen un rol y una función social que debe articularse a un proyecto sociopolítico que garantice la libertad, la igualdad, y el desarrollo de los pueblos.
- Que en virtud de ello, no podemos pensar nuestras universidades por fuera del contexto que las producen y le dan sentido, y por fuera de las condiciones sociales de producción de conocimiento.
- Que desde esta perspectiva, que recupera el espíritu transformador y comprometido de las UUNN, señalamos nuestra profunda preocupación y la de nuestras comunidades, frente a las circunstancias que atraviesan las casas de estudios y los trabajadores de la educación superior.
- Que frente a ello, requerimos al Estado Nacional una recomposición del presupuesto asignado a las UUNN para el presente año.
- Que manifestamos nuestra solidaridad y acompañamiento al colectivo docente en el reclamo de recomposición salarial, convencidos que se requieren salarios que dignifiquen la tarea docente para jerarquizar la educación superior.

**RESOLUCIÓN Nro. 208/2016 “CD”**

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.- CONVOCAR e INSTAR** a la participación en la lucha de todos los claustros de la Universidad Pública, partiendo del reclamo salarial para arribar a consensos sobre la carrera docente, la Ley de Educación Superior, Presupuesto Genuino, Vida Universitaria, Extensión, Producción de Conocimiento.

**ARTÍCULO 2do.-**Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 208/2016 “CD”**

**Lic. Verónica Evangelina VILLAGRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Trabajo Social

**Lic. Laura Leonor SALAZAR**  
Decana Facultad de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Entre Ríos

<b>FTS</b>
<b>ml</b>
<b>vev</b>